

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

- 681** *PALACIO DEL NEGRALEJO, S.A.
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
NEGRALEJO, S.A.
(SOCIEDAD PRE-EXISTENTE BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN Y TRANSFORMADA)
NEGRALEJOGOLF, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Total y Transformación

Se hace público que el 30 de enero de 2016 las junta generales, extraordinarias y universales, de accionistas de las sociedades Palacio del Negralejo, S.A. y Negralejo, S.A., acordaron por unanimidad, en los términos de los art. 68.1.1ª y 69 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la escisión total de la sociedad Palacio del Negralejo, S.A., disolviéndose sin liquidación y transmitiendo todo su patrimonio, por sucesión universal, por un lado, a la sociedad Negralejo, S.A. (sociedad pre-existente beneficiaria de la escisión y transformada y que adopta la razón social de la escindida) y, por otro, a la sociedad de nueva creación Negralejogolf, S.L., las cuales adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido, en los términos y condiciones aprobados por las compañías, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

La escisión se ha acordado sobre la base del balance de la compañía totalmente escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2015, aprobado por los accionistas.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General, extraordinaria y universal, de la Sociedad "Negralejo, S.A.", con fecha 30 de enero de 2016, acordó por unanimidad la transformación de la misma en sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo el Balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2015 y los nuevos Estatutos Sociales. Por tanto, en lo sucesivo, fruto de la transformación y de la adopción de la razón social de la sociedad escindida totalmente, la sociedad girará con la denominación "Palacio del Negralejo, S.A."

Zamudio (Bizkaia), 30 de enero de 2016.- Los Administradores Solidarios de Palacio del Negralejo, S.A., D.ª Laura Satrustegui Figueroa y D.ª Laura Acha Satrustegui, y el Presidente del Consejo de Administración de Negralejo, S.A., D.ª Laura Acha Satrustegui.

ID: A160005483-1

cve: BORME-C-2016-681